

Corresponde al Expediente N° 5706/2022
Pilar,

13 SEP 2022

VISTO:

El expediente N° 5706/2022, por el cual se solicita la confección de informe hidráulico, conforme a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y anexo, a pedido de la Secretaría de Infraestructura de la Municipalidad del Pilar, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 la Secretaría de Infraestructura da inicio al expediente para cumplir con el objeto de la presente.

Que de fojas 02 a 05 la Secretaría de Infraestructura adjunta Pliego de Bases y Condiciones Particulares y anexo con las especificaciones de las tareas a realizar para el relevamiento y confección de informe hidráulico del Partido

Que a fojas 06 la obra Solicitud de Pedido N° 3-1115-83 de fecha 20 de julio de 2022 por un total de \$ 4.000.000,00 (pesos cuatro millones con 00/100).

Que a fojas 07 obra la correspondiente Solicitud de Gastos N° 0-7533 de fecha 9 de agosto de 2022.-

Que a fojas 08 luce informe de incompetencia donde el Municipio declara que no tiene personal idóneo disponible para el relevamiento y confección del estudio solicitado.

Que de fojas 09 a 22 obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Pedido de Cotización de Precios y Clausulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada, en un todo de acuerdo con las previsiones del Art. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución N° 323/22 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

**El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones
DECRETA**

Artículo 1: Autorízase a efectuar un llamado a Licitación Privada N° 143/2022 para el día 21 de septiembre de 2022, a las 10:00 horas, a efectos de solicitar la confección de informe hidráulico, conforme a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y anexo, a pedido de la Secretaría de Infraestructura de la Municipalidad del Pilar, por un importe total de \$ 4.000.000,00 (pesos cuatro millones con 00/100).

Artículo 2: Apruébese el pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales-Particulares, adjuntos al presente.

Artículo 3: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Partida de Fin. 1.1.1.01.40.000, Fte. Fin 1.1.0, Cat. Prog. 42.01, U.E. 1115, Cód. Gasto 341.

Artículo 4: Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N°:

11938 - 22


Soledad Peralta
Secretaría General


Federico Achaval
INTENDENTE MUNICIPAL